



# Escuela Superior de Actopan

## Derecho Económico

Tema:

**Solución de Controversias  
en Materia de Derecho Económico**

Mtra. Araceli Callejas Téllez

# Resumen

En la presente se describen los diversos medios alternos de solución de controversias, las principales áreas de aplicación, las vías y ámbitos en materia económica; la legislación actual, instituciones y dependencias encargadas de su difusión, atención y seguimiento.

## Abstract

In this document, the various alternative means of dispute resolution, the main areas of application, the ways and areas in economic matters are described; the current legislation, institutions and dependencies in charge of its diffusion, attention and follow-up.

# Palabras Clave

Solución

Controversias

Derecho Económico

Agentes Económicos

Medios Alternos

# Key Words

Solution

Controversies

Economic Law

Economics agents

Alternate Media

# Objetivo

Identificar los diversos medios alternos de solución de controversias en materia económica; las principales áreas de utilidad, las vías jurídicas y los ámbitos de aplicación de cada una; la normatividad aplicable vigente, las dependencias e instituciones creadas para difusión, atención y seguimiento de las mismas.

# Principales causas que dan origen a las controversias en **México**

- ✓ Crecimiento y desarrollo económico
- ✓ Expansión Social
- ✓ Diversidad Política
- ✓ Enfrentamiento de diversos intereses
- ✓ Creciente ambiente político-jurídico

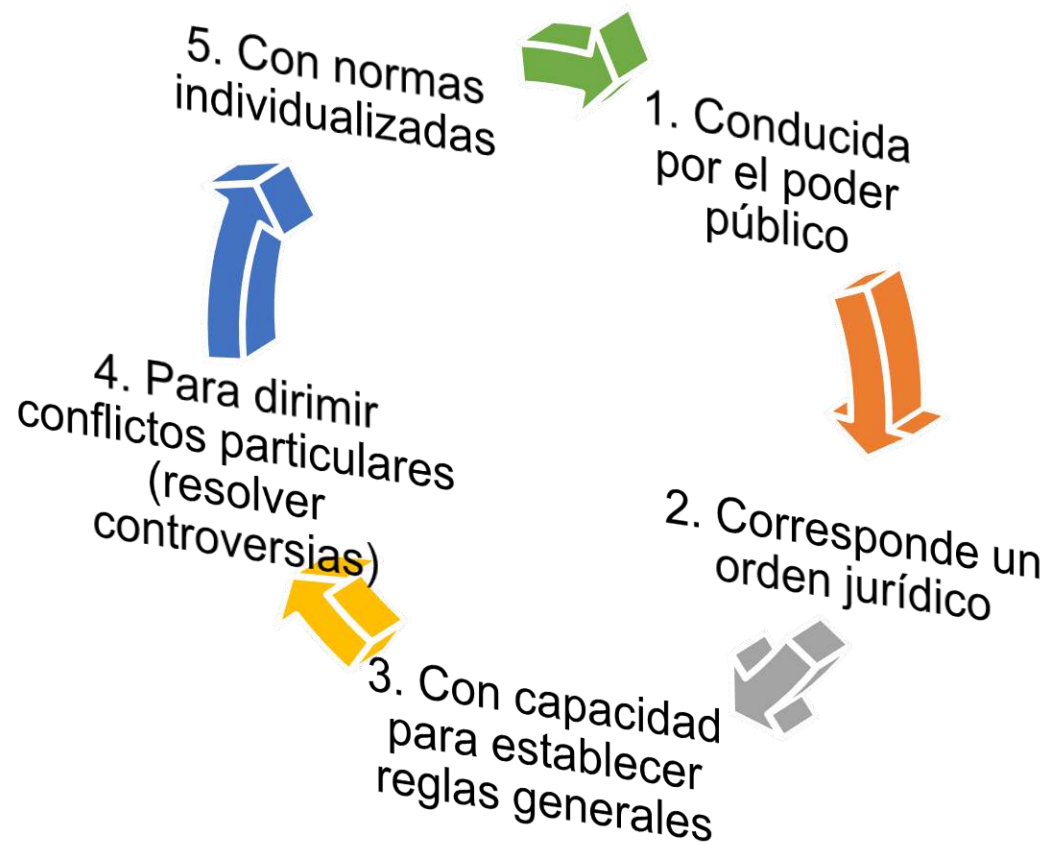
# Derecho Económico

Disciplina de la Ciencia del Derecho, que establece y estudia las normas jurídicas que regulan la intervención del Estado en la Economía.

# Derecho Económico

Conjunto de normas jurídicas que definen el rol del Estado en la conducción o regulación de la economía y establece las formas y modalidades en que los agentes económicos pueden actuar, particularmente las responsabilidades y límites del Estado frente a la presencia de los particulares.

# Caso de la Economía Mexicana



# Característica fundamental de los medios de solución de controversias

✓ **Participación**



3°



**para resolver el conflicto**



# MEDIOS ALTERNOS

para dirimir controversias  
de orden económico entre el Estado, sus entidades administrativas  
y agentes económicos.

## Negociación

- Proceso que ofrece a los contendientes la oportunidad de intercambiar promesas y contraer compromisos formales, tratando de resolver sus diferencias.
- Proceso y una técnica mediante la cual dos o más partes construyen un acuerdo.
- En materia económica es la primera forma de resolver conflictos o controversias entre las partes de un negocio jurídico.

## Mediación

- Procedimiento por el cual las partes someten a un tercero imparcial y experto, como mediador experimentado, que proponga diversas opciones, respetando la voluntad de las partes.
- Puede ser voluntaria o inducida.
- Concluye satisfactoriamente con un convenio; momento en que el mediador se convierte en conciliador.

## Conciliación

- Resultado exitoso de la mediación, concluye con un convenio (acuerdo por escrito) suscrito por las partes, bajo el procedimiento del mediador, quien se convierte en conciliador entre las partes.
- Es el otorgamiento recíproco de compromisos y promesas

## Arbitraje

- Método por medio del cual las partes en una disputa convienen en someter sus diferencias a un tercero, o a un tribunal especialmente constituido para tal fin, para resolver conforme a las normas de derecho internacional con una decisión que debe ser aceptada por los contendientes como arreglo final.

# Principales áreas de uso de medios alternos para la solución de conflictos en el Sistema Jurídico Mexicano

## Consumidores

- México 2° país latinoamericano con una Ley Federal de Protección al Consumidor
- México 1° en crear una Procuraduría Federal del consumidor
- (<https://www.gob.mx/Profeco>)
- Nacional y multilateral
- **OBJETIVOS:**
  - Promover y proteger los derechos del consumidor
  - Fomentar el consumo inteligente
  - Procurar la equidad seguridad jurídica entre proveedores y consumidores.
  - Promover una cultura de consumo inteligente
- **FUNCIONES:**
  - Prevenir y corregir prácticas abusivas en las relaciones de consumo
  - Informar y asesorar a consumidores
  - Estimular proveedores que ejerzan sus derechos y cumplan con obligaciones con los consumidores
  - Propiciar, vigilar y actualizar en marco normativo
  - Procurar la solución de controversias
  - Contribuir a la reducción de riesgos de corrupción
  - Fomentar una cultura de transparencia
  - Recibir y resolver quejas mediante la conciliación o arbitraje.

## Usuarios de la Banca

- Banca comercial
- Banca de desarrollo
- **MARCO LEGAL y SISTEMA FINANCIERO**
  - Ley de Instituciones de Crédito
  - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
  - Ley Orgánica del Banco de México
  - Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
  - Ley de Protección del Ahorro Bancario
  - Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros
  - Código Fiscal de la Federación
- **FUNCIONES:**
  - Actuar como intermediarios entre ahorradores y usuarios de crédito
- **INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y SUPERVISIÓN**
  - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Autoriza y vigila el cumplimiento de las empresa dedicada al servicio de banca)
  - Banco de México (Opera con instrumentos propios del banco central)
  - **Comisión Nacional** Bancaria; de Valores; de Seguros y Fianzas; del Sistema de Ahorro para el Retiro.
  - Instituto de Protección al Ahorro Bancario
  - Comisión de Defensa de los Usuarios de los Servicios Bancarios
  - Aseguradoras, Afianzadoras, Casas de Bolsa, etc.
- **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)**
  - Con **funciones** PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, RESOLVER QUEJAS Y RECLAMACIONES **A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE CON PROCESOS DEFINIDOS.**

## Libre Competencia

- **OBJETIVOS:**
  - Promover la competitividad para que las empresas se esfuercen por mejorar, perfeccionar e innovar en calidad y variedad.
  - Busca proteger el proceso de competencia legal
  - Logar mayor crecimiento económico y bienestar social.
- **SITUACIONES QUE AFECTAN LA LIBRE CONCURRENCIA**
  - 1. Existencia de monopolios
  - 2. Prácticas de competencia desleal
- **MARCO LEGAL**
  - Art. 28 Constitucional
  - Ley Federal de Competencia Económica y su reglamento 1993
  - Tratados de libre comercio
  - Acuerdos bilaterales en materia de competencia
  - Criterios Jurisprudenciales
- **FUNCIONES**
  - Procedimientos, trámites y servicios
- **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**
  - 1. Investigación
  - 2. Procedimiento
  - 3. Resolución -----Imponer sanciones----- corrección, supresión, desconcentración, multa.
- **EFFECTOS VINCULATORIOS PARA LAS PARTES**

# Vías Comunes

## Vía Administrativa

- Recurso administrativo es una defensa de los intereses del promovente ante el órgano del Estado
- El particular tiene el derecho de impugnar el acto y solicitar a la misma autoridad que lo emitió o realizó que lo revise, anule, modifique o revoque.
- **VENTAJAS:**
  - Permite a la autoridad corregir sus propios errores administrativos
  - Proporciona a la autoridad un conocimiento pleno de las fallas en leyes y procedimientos
  - Instrumento eficaz
  - Evita al gobernado un conflicto costoso
- **DESVENTAJAS:**
  - Los servidores públicos le dan la razón a la propia autoridad administrativa
  - La autoridad no resuelve
  - Tiempo excesivo para la resolución
- **LIMITANTES**
  - LA ANULACIÓN está destinada a retirar un acto inválido (vicio de ilegalidad)
  - LA REVOCACIÓN sólo procede respecto de actos válidos, extingue otro acto anterior válido y eficaz
  - Dependen de MOTIVOS, NATURALEZA Y EFECTOS
  - - Procede contra resoluciones definitivas de la administración pública, contra actos de autoridades fiscales federales.

## Vía Jurisdiccional

- Cuando las controversias no se solucionen por los medios alternativos, las partes en conflicto tienen derecho de acudir ante el poder judicial -local o federal- para mantener a salvo sus intereses.
- Las decisiones del poder público en materia económica, se manifiestan mediante actos administrativos que emite la autoridad responsable frente a un agente económico de carácter particular o privado.
- Los tribunales administrativos conocen los conflictos derivados de los actos gubernamentales y de los instrumentos en que se manifiestan.
- Los particulares tienen la posibilidad jurídica real de demandar al Estado y a su administración pública ante tribunales independientes y autónomos, que resuelvan sobre la legalidad de sus actos.

# Ámbitos

## Local

- En todas las Entidades Federativas existe un tribunal, con diversos nombres y características, encargado de resolver conflictos generados por las decisiones administrativas del gobierno Estatal.

### • EJEMPLO:

### • TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

- Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- <https://www.tfja.gob.mx/tribunal/hidalgo/>

### • SU OBJETIVO ES:

- Conocer, dirimir y resolver por la vía jurisdiccional los conflictos jurídicos que se generan o crean por resoluciones o actos de autoridades administrativas, que principalmente pudieran ser en agravio de los gobernados quienes tienen derecho de atención gratuita, asesoría y representación legal y puede DEMANDAR la nulidad del acto reclamado, contestación por escrito, restitución en el goce de los derechos afectados y obligar a la autoridad a actuar apegada a la ley.

## Federal

- Para combatir los actos de autoridades federales el sistema jurídico mexicano dispone de:

### • TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

- Av. Insurgentes Sur 825, Nápoles, Benito Juárez, 03810 Ciudad de México, CDMX
- <https://www.tjacdmx.gob.mx/>

- para atender

### • EL JUICIO DE NULIDAD

- por una resolución de una controversia legítima.

## Juicio de Amparo

- Juicio de carácter constitucional

- con los principios de legitimación, legalidad, constitucionalidad, imparcialidad, relatividad y definitividad.

- en el que los gobernados, tienen el derecho de hacer valer ante el abuso de autoridades y a la violación de sus garantías individuales.

- En materia de Derecho Económico los actos de autoridad de procedencia inmediata son:

- LA EXPROPIACIÓN, LA REVOCACIÓN O CANCELACIÓN DE CONCESIONES.

- <https://www.cjf.gob.mx/>
- <https://www.cjf.gob.mx/Directorios/OJintcirc.aspx?cir=29>

# Solución de Conflictos en los Tratados de Libre Comercio

- ✓ Cuentan con un apartado de solución de conflictos
- ✓ Cuentan con mecanismos imparciales basados en reglas y procedimientos claros que garantizan la certidumbre y el trato equitativo.
- ✓ Paneles binacionales previstos como medios de revisión alternos de solución de controversias constituyen un mecanismo independiente a las partes; son órganos creados por el derecho internacional que revisan si las autoridades internas de un país han aplicado correctamente sus disposiciones. Se asemeja a la instancia jurisdiccional, pueden ser nacionales o internacionales, sus decisiones no son vinculatorias
- ✓ El arbitraje es el método más utilizado por medio del cual las partes convienen someter sus diferencias a un 3°, con características de los órganos arbitrales ya que los panelistas no son miembros permanentes de los paneles.
- ✓ La mayor parte de las transacciones comerciales se resuelven de acuerdo con las disposiciones del mismo y de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
- ✓ Otros mecanismos: Proceso por etapas

# Conclusiones

El Derecho Económico no es una rama autónoma de la Ciencia del Derecho; ha construido su propia teoría y tiene un campo específico de aplicación, sin embargo, carece de tribunales especiales para dirimir las controversias que surjan por la aplicación de las decisiones del Estado y sus órganos de gobierno en la conducción del desarrollo nacional.

El Sistema Jurídico Mexicano, al igual que en otras naciones, se ha venido construyendo un método alternativo para resolver rápido los conflictos jurídicos entre los diversos actores sociales con el fin de evitar que las controversias entre particulares y las de éstos con el propio Estado sigan recargando a los tribunales jurisdiccionales.

En México las figuras jurídicas de negociación, mediación, conciliación y arbitraje han sido cada vez más apreciadas y utilizadas en los temas económicos, además del laudo como institución jurídica derivada del arbitraje, la vía administrativa y la vía jurisdiccional, ésta última para el estudio del tema jurídico económico se divide en tres partes. La primera se refiere al derecho del gobernado de acudir ante los tribunales contenciosos administrativos locales para combatir los actos de los respectivos gobiernos estatales ; lo mismo sucede cuando el acto a combatir fue realizado por una autoridad federal, en este caso el ciudadano puede ejercer su derecho a solicitar la nulidad del acto ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa. Por último el juicio de amparo como una posibilidad de impugnar los actos de autoridad que vulneren las garantías individuales de los ciudadanos en materia económica.

## Referencias

Derecho Económico, Muñoz Fraga Rafael, Editorial Porrúa.  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.gob.mx/se/>

<https://www.tfja.gob.mx/tribunal/hidalgo/>

<https://www.tjacdmx.gob.mx/>

<https://www.cjf.gob.mx/>